	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 1 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN N°06
CONTRATO N° CM-PS-010-2026

MES DE INFORME: JUNIO	PAGO 06 DE 12
-----------------------	---------------

INFORME No: 06 SUPERVISIÓN: X	DE SEGUIMIENTO		FINAL
	PARA PAGO	X	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATO NÚMERO:	CM-PS-010-2026		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 DE ENERO DE 2026		
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2026.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026		
FECHA TERMINACIÓN OTROSÍ	N/A		
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO.		
CONTRATISTA:	CESAR AUGUSTO MURCIA SUÁREZ		
NIT O CÉDULA	93.291.036		
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L \$54.000.000		
VALOR ADICIONADO	N/A		
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L \$54.000.000		
PLAZO	348 DÍAS		
ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
N/A	N/A	N/A	
PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO		
N/A	N/A		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N° N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N°49 DEL 02 DE ENERO DE 2026		
CDP ADICIÓN	N/A		

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

CRP	N° 150 DEL 16 DE ENERO DE 2026
CRP ADICIÓN	N/A
SUPERVISOR/CARGO	DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE Secretario General
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA MENSUAL	8.7%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA MENSUAL	8.7%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido hasta la fecha, tanto con el objeto contractual, así como con las obligaciones del mismo, en un 47.8% del total del contrato.

En la verificación de las actividades y su respectivo seguimiento, se puede evidenciar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, ya que recibió por parte del supervisor las indicaciones para la ejecución de las actividades a cumplir en el mes de JUNIO DE 2026.

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

En el marco de la supervisión realizada por DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE, en calidad de Secretario General del Concejo y supervisor, el señor LUIS FERNANDO GARCÍA LÓPEZ, en calidad de Secretario Ejecutivo como apoyo a la supervisión y SANDRA NAZARETH OSPINA GÓMEZ en calidad de profesional de apoyo en contratación, designados como apoyo a la supervisión del contrato N° CM-PS-010-2026; se realizaron las siguientes acciones, para velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Se verificó que el contratista realizó sus aportes al SS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	Honorarios para cobrar el IBC	Honorarios	\$4.700.000
		IBC	\$1.880.000
	Periodo de cotización	JUNIO	
	Valor del pago	7.505.500	
	Número de planilla	37403700	
	Fecha de pago de la planilla	10/06/2025	
	SALUD	3.125.000	
	PENSIÓN	4.250.000	
	ARL	130.000	



El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	Fecha de presentación del informe	30 DE JUNIO DE 2026	
	Periodo de ejecución del informe	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026	
	Fecha de revisión del informe	01 DE JULIO DE 2026	
	N° de informe de actividades	06	
En el Concejo el supervisor generó espacios de uniones y capacitaciones	Fecha	Tema	Modalidad Presencial /virtual

2.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON CADA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.	PRODUCTO O MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIAS)
1. Realizar auditorías internas e informes de ley, según la ley 87 de 1993.	No se ejecutó esta actividad en el periodo mencionado debido a que se estuvo en función de la auditoría externa realizada por la Contraloría Municipal	SIN ANEXO 1
2. Apoyar en la auditoría programada por Contraloría municipal y en el caso de hallazgo proyectar el plan de mejora.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°02 El día 01 del mes de junio de 2026 se dio la terminación por parte de la Contraloría Municipal de Rionegro Antioquia al proceso de auditoría programada en el	ANEXO 2



Concejo Municipal. Aunque no fue posible asistir a esta terminación de auditoría, posteriormente realizó presencia en las oficinas de la Corporación, manifestando total disposición para atender cualquier requerimiento o inquietud por parte del ente auditor.

En este sentido, el día 03 de Junio recibió por parte de la contraloría el plan de beneficios sobre Auditoría Cumplimiento al Concejo Municipal de Rionegro vigencia 2025, evidenciando los posibles hallazgos a generarse.

Una vez leído y revisado atentamente este comunicado, realizó las recomendaciones correspondientes al equipo de Contratación de la corporación, sugiriendo adaptarse al plan de beneficios y corregir lo corregible, entre estas sugerencias realizadas se encontraron:

-Actualizar hojas, carpetas, cajas en mal estado, así como realizar la reorganización y foliación de los archivos susceptibles para ello.

- Realizar la verificación en el RUNT y demás plataformas de consulta pública, los documentos necesarios para el expediente físico del vehículo arrendado durante la vigencia 2025, tales como vigencia de Tecnomecánica, SOAT y paz y salvo de impuestos.

- Actualización en SIGEP de la hoja de vida de los contratistas.

En razón al tiempo para subsanar estos requisitos, el equipo de contratación y la corporación, adoptaron las primeras 2 sugerencias, haciendo posible acogerse al

 Concejo de Rionegro	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 5 de 12

	plan de beneficios realizado por la Contraloría.	
3. Realizar el seguimiento y revisión de los hallazgos del informe de contraloría para subsanarlos, así como el plan de mejoras con modificaciones o avances, y registrar las acciones de mejora presentadas desde el Concejo Municipal de Rionegro, asegurando su publicación en las páginas autorizadas además de la actualización de la matriz de riesgos.	<p>Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°03</p> <p>El día 10 de junio de 2026, recibió informe preliminar de Auditoría Cumplimiento al Concejo Municipal de Rionegro vigencia 2025, realizado por la contraloría municipal de Rionegro, donde evidenció algunas falencias en la revisión de informes, hojas de vida, errores en la redacción de algunos documentos, entre otros.</p> <p>En razón a estos hallazgos, hizo la sugerencia a la corporación de no controvertir el informe, toda vez que al ser errores de hecho, no habría fundamentos jurídicos que permitieran objeciones fundamentadas y procedentes, por ende, sugirió no solicitar el tiempo prorrogable ni presentar recurso alguno al informe presentado.</p>	ANEXO 3
4. Recopilar información para la plataforma SIA CONTRALORÍA y apoyar la rendición de la misma.	<p>Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°04</p> <p>Realizó la recopilación de información y fundamentos jurídicos para que la corporación por medio del "Enlace de Comunicación" establecido con la contraloría municipal realizara la comunicación y fundamentación para adopción y aceptación de las conductas y actividades implementadas por la</p>	ANEXO 4

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaría General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---



	corporación para acogerse al plan de beneficios presentados a la entidad.	
5. Apoyar con capacitaciones sobre temas de control interno, producto no conforme y riesgos además asistir a las diferentes capacitaciones y asesorías según requerimiento de la Secretaria General.	Durante el mes no se realizaron capacitaciones desde el área de control interno, toda vez que según el cronograma de capacitaciones, se debían cubrir otros temas.	SIN ANEXO 05
6. Ejecutar en forma oportuna y eficiente las tareas y actividades que le sean delegadas o encomendadas por la Secretaria General y/o otro requerimiento de apoyo al área que sea designadas.	<p>Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°06</p> <p>Atendiendo la solicitud realizada vía correo electrónico por la secretaria General del Concejo Municipal de Rionegro Antioquia, y en articulación con el área de contratación, realizó socialización y énfasis sobre los hallazgos dejados por la contraloría Municipal, en este sentido, hizo una socialización inicial del orden de la documentación y documentos habilitantes para los contratos, buscando de esta manera que se pueda corregir la mayor cantidad de expedientes contractuales de la vigencia 2026.</p> <p>En este sentido, socializo la manera correcta de foliar y documentos iniciales a solicitar.</p> <p>Del mismo modo, socializo con la profesional encargada de calidad, sobre la revisión de programa de transparencia y ética pública, al seguimiento del plan estratégico de la corporación, seguimiento</p>	ANEXO 06



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FTO-GCO-013

Versión: 10

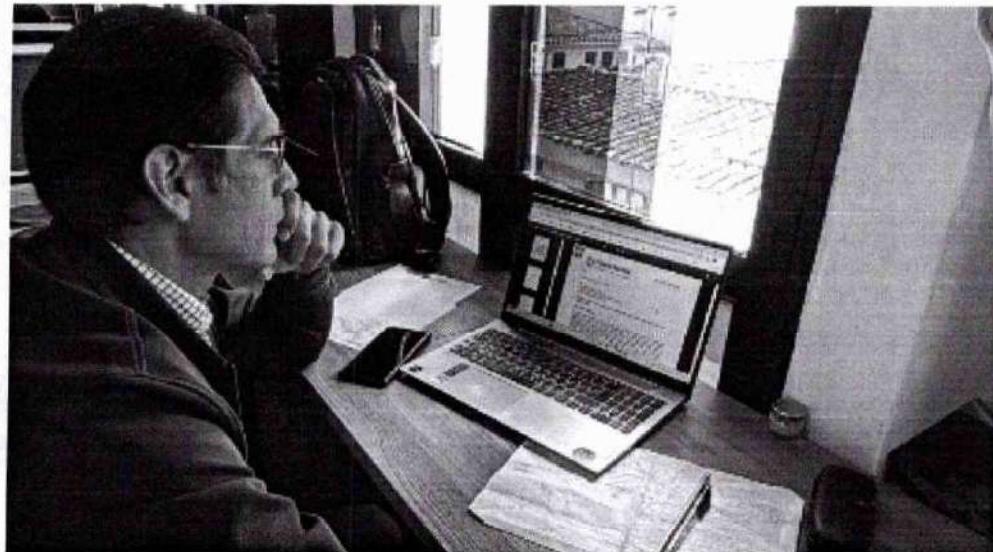
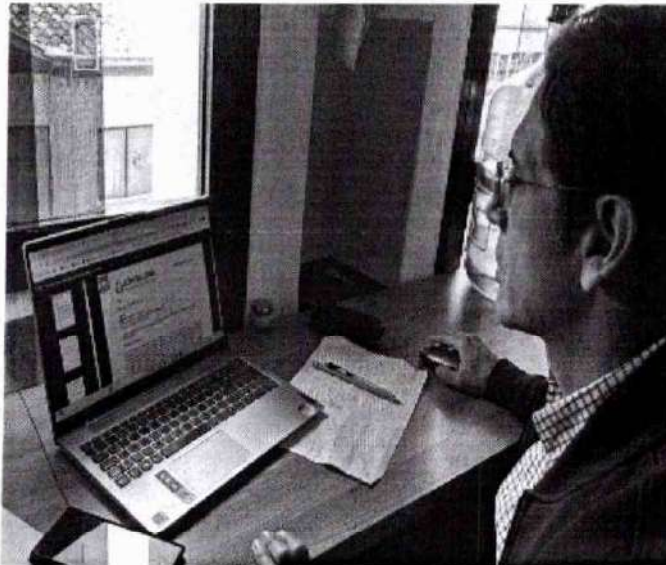
Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 7 de 12

al plan de acción del concejo Municipal, revisión al informe de seguimiento de las PQRSD.

2.3 EVIDENCIAS

ANEXO 02. EVIDENCIAS 1, 2, 3



Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ANEXO 03. EVIDENCIAS 1, 2

Rionegro, junio 10 de 2025.

Doctor

Ramón Cendoya Gaviria
Presidente Concejo Municipal de Rionegro
Alcaldía, Rionegro Antioquia

Asunto: Informe Preliminar Auditoría Cumplimiento al Concejo Municipal de Rionegro vigencia 2025.

Respetado Cendoya,

La Contraloría Municipal de Rionegro Antioquia, en cumplimiento del Plan Municipal de Vigilancia y Control Fiscal Territorial- PMVCF 2026, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría de Cumplimiento al Concejo Municipal de Rionegro para la vigencia 2025, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal, economía, eficiencia, eficacia y equidad con que fueron administrados los recursos, así como los resultados de la gestión adelantada por el administrador en las áreas, actividades o procesos examinados.

La metodología adoptada por la Contraloría Municipal de Rionegro para la realización de la auditoría fue aplicada de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial- GAT Versión 4.0, construida por la Contraloría General de la República a través de SINACOF, adoptando las normas internacionales ISSAI emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esta guía fue adoptada mediante Resolución 105 del 27 de junio de 2024 por la Contraloría Municipal de Rionegro.

Como resultado de la auditoría, se detectaron algunas observaciones, las cuales se ponen en su conocimiento con el presente Informe Preliminar para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación del informe preliminar vía correo institucional, prorrogables a dos (2) días (previa solicitud), se sirva dar respuesta debidamente soportada.



ANEXO 04. EVIDENCIAS 1, 2

Señores,

Concejo Municipal de Rionegro

Cordial saludo,

En atención a la propuesta de beneficios de control fiscal cualitativo enviada por su entidad en el marco de la auditoría adelantada al proceso de contratación del concejo municipal nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato CM-PS-012-2025, particularmente respecto de la restauración y conservación en el expediente contractual de los documentos sustratos en los servicios previos.

Frente a este beneficio nos permitimos manifestar que, atendiendo a lo indicado en los estudios previos, se verificó en la plataforma RUNT la vigencia de los documentos pertenecientes al vehículo objeto del contrato, especialmente los relacionados con el SOAT y la revisión técnica reciente, encontrando que la documentación se encontraba en regla antes de la suscripción del mismo.

Igualmente, se consultaron los plataformas de la Gobernación de Antioquia para verificar el estado de pago y sobre el pago del impuesto vehicular y la página web de la Secretaría de Movilidad de Envigado para consultar el estado del pago oportuno de la actualización (matriculación), encontrándose esta igualmente al día. Del mismo modo, se verificó que el vehículo cuenta con la respectiva póliza de responsabilidad civil contractual y aseguramiento.

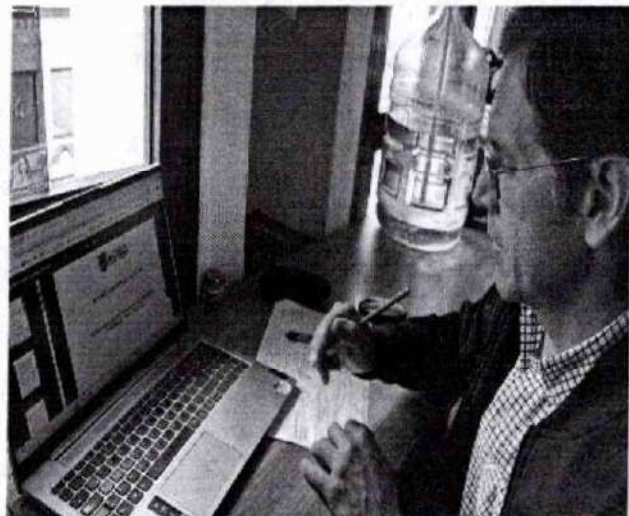
La verificación posterior y constante de la vigencia de la documentación del vehículo estuvo permanentemente a cargo del conductor designado por el concejo municipal, como una de sus obligaciones contractuales.

Es de resaltar que esta verificación se hizo de conformidad con el parágrafo del artículo 17 de la Ley 769 de 2008, modificado por el artículo 9 de la Ley 2261 de 2012, el cual indica que: "Las autoridades de tránsito, organismos de tránsito y agentes de tránsito deberán dar por cumplida la obligación de portar los documentos como documento de tránsito, licencia de conducción, licencia de tránsito, seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificación de revisión técnica reciente y de gases, mediante la consulta en los sistemas de información establecidos por la autoridad de tránsito competente, en que sea exigible su presentación al público".

En razón a lo anterior, los documentos físicos no fueron anexados al expediente del contrato. No obstante, con el fin de contar con los documentos físicos como fue requerido por el equipo auditor, se contactó a la empresa contratista responsable del vehículo para que proporcionara los respectivos copia, sin que se recibiera una respuesta positiva por parte de ellos. Ante esta situación, consultamos nuevamente la plataforma RUNT, encontrando que para la fecha de suscripción del contrato el contrato con SOAT vigente, específicamente la póliza 10101098910300 contratada con Seguros Comerciales Borivar S.A. Así mismo, contaba con certificado de revisión técnica reciente expedido por el CGA de Rionegro.

Así mismo, al consultar la página web del impuesto vehicular del Departamento de Antioquia se encuentra que el vehículo está al día con esta obligación, y al consultar la página de la Secretaría de Movilidad de Envigado se puede verificar que no presenta pagos pendientes por concepto de actualización (matriculación).

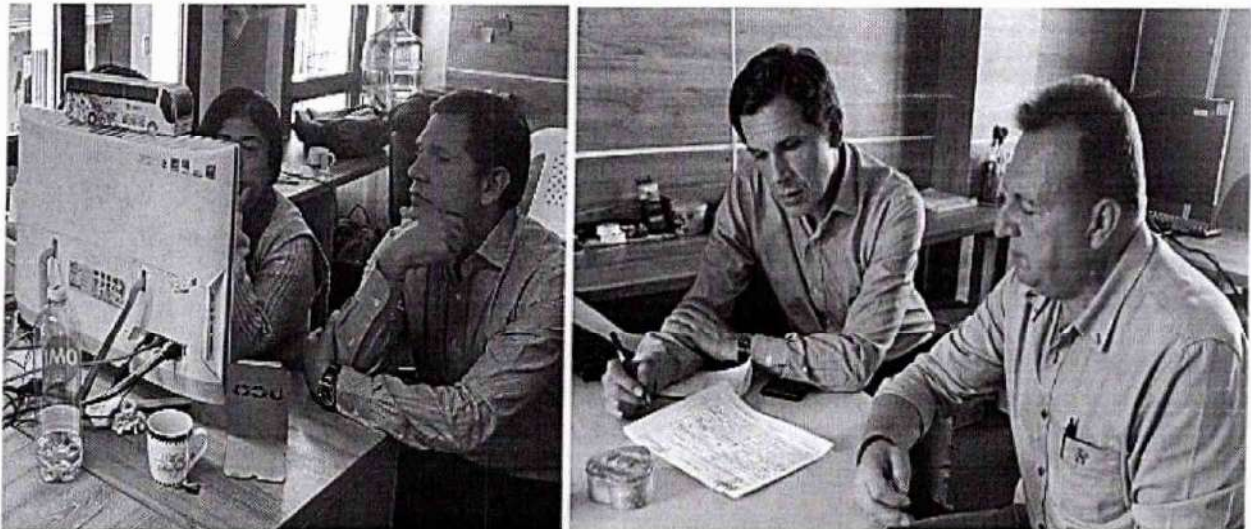
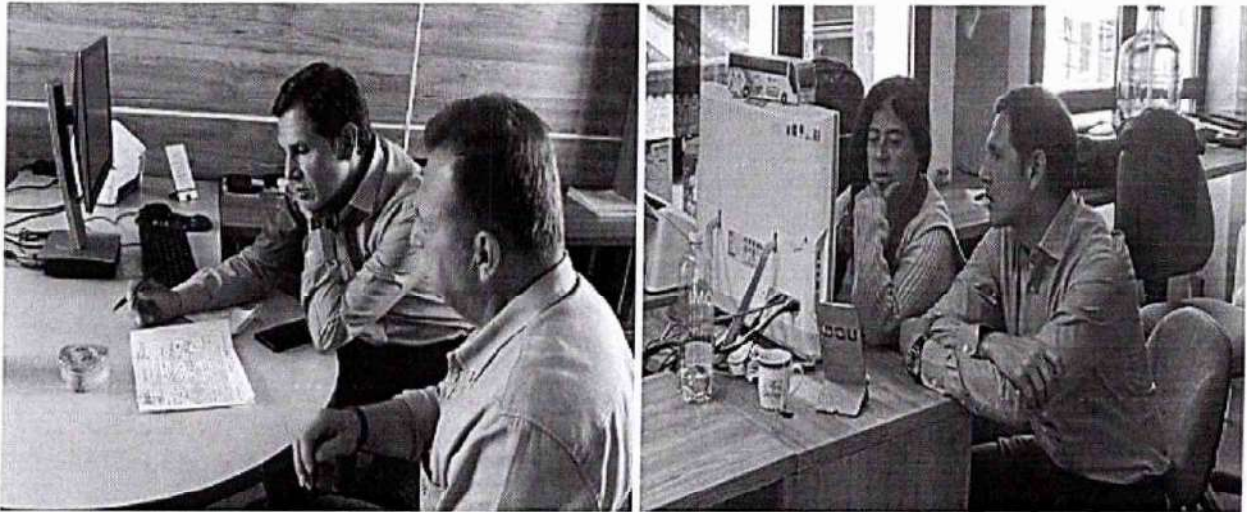
Se anexan capturas de pantalla de las consultas referidas.



Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

ANEXO 06. EVIDENCIAS 1,2,3,4**2.4 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:****Ejecución presupuestal**

Se evidencia una ejecución acumulada del 47.8% sobre el presupuesto total aportado por el CONCEJO, y para el cumplimiento de los objetivos dentro del mes



correspondiente se reconoce un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L \$4.700.000 que representa un porcentaje del 8.7% del total contractual.

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. Valor Contrato incluidas adiciones.	\$54.000.000
2. Valor a pagar	\$4.700.000
3. Valor Ejecución acumulado incluido el presente pago.	\$25.800.000
4. Pagos pendientes	\$28.200.000

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSO

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal pagará en DOCE (12) pagos mensuales desembolsados de la siguiente forma: UN (1) pago por DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L \$2.300,000 el día 30 de enero de 2026 y ONCE (11) pagos iguales por el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L \$4.700.000 los días 28 de febrero de 2026, 30 de marzo de 2026, 30 de abril de 2026, 30 de mayo de 2026, 30 de junio de 2026, 30 de julio de 2026, 30 de agosto de 2026, 30 de septiembre de 2026 y 30 de octubre de 2026, 30 de noviembre de 2026, 30 de diciembre de 2026.

El anterior valor se pagará previa entrega del informe de actividades ejecutadas y aprobadas previamente por el Supervisor, los cuales estarán sujetos a la presentación de la cuenta de cobro, al pago del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) y demás documentación exigida por la Secretaría de Hacienda dando cumplimiento a las previsiones legales.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto según normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA /CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	SALDO	% MENSUAL	% ACUMULADOS
						\$54.000.000		

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

1	01	X		2026-00787 12/03/2026	\$2.300.000	\$51.700.000	4.3%	4.3%
2	02	X		2026-00788 12/03/2026	\$4.700.000	\$47.000.000	8.7%	13%
3	03	X		2026-01339 10/04/2026	\$4.700.000	\$42.300.000	8.7%	21.7%
4	04	X		2026-01998 14/05/2026	\$4.700.000	\$37.600.000	8.7%	30.4%
5	05	X		2026-02465 11/06/2026	\$4.700.000	\$32.900.000	8.7%	39.1%
6	06	X			\$4.700.000	\$28.200.000	8.7%	47.8%
7	07						8.7%	56.5%
8	08						8.7%	65.2%
9	09						8.7%	73.9%
10	10						8.7%	82.6%
11	11						8.7%	91.3%
12	12						8.7%	100%

4. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)	
Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	N/A
Causas	N/A
Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados	N/A
RECOMENDACIONES	N/A

5. CONCLUSIÓN

Para el periodo causado en el mes de JUNIO de 2026 del contrato suscrito con CESAR AUGUSTO MURCIA SUÁREZ CM-PS 010-2026, se ejecutó según lo acordado por las partes.

Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



6. AVAL DE PAGO

En Constancia, el presente documento se entiende aprobado para pago por las partes una vez desde el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

7. ANEXOS

1. CUENTA DE COBRO N°06
2. Comprobante de pago seguridad social del mes correspondiente.
3. Se anexa informe de actividades por parte del contratista.
4. Se anexa Acta de pago.
5. Evidencias

Para constancia, se firma la presente acta:

RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
Presidente del Concejo Municipal

DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE
Supervisor del contrato

LUIS FERNANDO GARCIA LOPEZ
Apoyo a la supervisión

SANDRA OSPINA GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión